

## ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de:

- **Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (número 9).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 de este mismo cuerpo legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Peñíscola, a 18 de noviembre de 2016

El Alcalde

Fdo.: Andrés Martínez Castellá